



## Recertificación del programa de socios con habilidades únicas (Unique Abilities Partner Program)

Gracias por su participación como socio de Florida Unique Abilities. Su colaboración demuestra su compromiso con la creación de oportunidades laborales y profesionales para las personas con discapacidad de Florida. La sección 413.801 de los Estatutos de Florida exige que: "tras la designación inicial como socio de Florida Unique Abilities, una entidad empresarial debe certificar cada año que sigue cumpliendo con los criterios para dicha designación. Si la entidad comercial no presenta la certificación anual de elegibilidad continua, la agencia retirará la designación. La entidad comercial puede optar por suspender su designación en cualquier momento notificando dicha decisión a la agencia."

\* Información obligatoria

1. Nombre comercial: \*

2. Nombre y apellido de la persona que presenta el formulario: \*

3. Correo electrónico de la persona que presenta el formulario: \*

4. Mi empresa sigue cumpliendo con los siguientes requisitos de elegibilidad: \*

*(Marque las opciones que correspondan)*

- La empresa le da empleo al menos a una persona con discapacidad. La persona empleada (o empleadas) es o son residentes del estado de Florida y ha trabajado en dicha empresa durante al menos 9 meses; o
  - La empresa ha realizado contribuciones a organizaciones locales y nacionales dedicadas a la discapacidad, así como contribuciones en apoyo de personas con discapacidad. Las contribuciones pueden realizarse mediante aportaciones económicas o en especie, incluidas las horas de voluntariado de los empleados. Una entidad empresarial con 100 empleados o menos debe realizar una contribución financiera o en especie de al menos \$1000, y una entidad empresarial con más de 100 empleados debe realizar una contribución financiera o en especie de al menos \$5000; o
- La empresa ha establecido, o ha contribuido al establecimiento, de un programa que contribuye a la independencia de las personas con discapacidad. Una entidad empresarial con 100 empleados o menos debe realizar una contribución financiera o en especie de al menos \$1000 al programa, y una entidad empresarial con más de 100 empleados debe realizar una contribución financiera o en especie de al menos \$5000.
- Mi empresa ya no cumple con los requisitos.

5. Por la presente certifico que toda la información es verdadera y correcta a mi leal saber y entender. Confirmo que nuestra empresa sigue cumpliendo con los criterios de elegibilidad del programa de socios de Florida Unique Abilities. \*

**Escriba su nombre y apellido para confirmar y recertificar.**